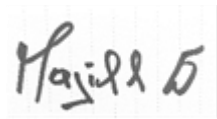


CONSTANCIA. Manizales, 19 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez informándole que la profesional del derecho que fuera designada por este despacho Dra. MÓNICA SALAZAR SALAZAR no dio respuesta alguna al nombramiento que le hiciera el despacho como apoderada por pobre. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2021-00175

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede y ante la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS donde es demandante la señora ÁNGELA CRISTINA BAQUERO TRUJILLO; se dispone nombrar en reemplazo de la profesional del derecho antes nombrada como apoderado por pobre del demandado señor **FABIO NELSON CUERVO ECHEVERRI**, al Dr. **MIGUEL ÁNGEL SOTO GONZÁLEZ**, abogado titulado quien habitualmente litiga en los Juzgados de Familia, quien se localiza a través de los correos electrónicos: miguelangelsoto724@gmail.com miguelangelsotogonzalez@hotmail.com celular 3113499719.

Líbrese el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02c316a9c3a6f941f1c3e760647f72d3bf66ddcf78fdad8242af1328688bf8a**

Documento generado en 19/11/2021 03:05:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>